



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



ICPARD 2024-0038

Santo Domingo, D.N.
04 marzo 2024

Señor Magistrado
De la cámara civil y comercial de la corte de apelación de Santiago

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 21 febrero 2024, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar **auditoria** de la entidad **Multicentro salvador, SRL**.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ANDRES JORGE BILLINI. TEL. 809-710-4544
[EMAIL: billini1410@hotmail.com](mailto:billini1410@hotmail.com)
2. MARIANO CORRAL DANNA. TEL. 809-901-4004
[EMAIL: mcorral@dominicancpa.com](mailto:mcorral@dominicancpa.com)
3. DANILO BATISTA OVALLE. Tel:809-983-9793
[EMAIL: danilobatista100@hotmail.com](mailto:danilobatista100@hotmail.com)

Quedamos a la espera de la selección del CPA para el trabajo mencionado a los fines de notificarle dicho encargo

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.

Santiago

Que la referida sentencia ordena la ejecución provisional de la Ordenanza No. 0514-2023-SORD-00249, de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023) dictada por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dictada a favor de los señores **MANUEL ALBERTO SAHDALA PEREZ, GISELA ALTAGRACIA SAHDALA PEREZ, ALIDA ISABEL SAHDALA PEREZ, MIRIAN CELESTE SAHDALA PEREZ** que dispone lo siguiente:

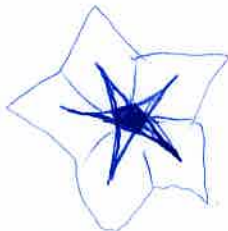
FALLA:

PRIMERO: Declara buena y valida la presente demanda en referimiento que persigue la designación representante de cuota sociales de la entidad comercial Multicentro Salvador, SRL interpuesta por los SRES. **MANUEL ALBERTO SAHDALA PEREZ, GISELA ALTAGRACIA SAHDALA PEREZ, ALIDA ISABEL SAHDADLA PEREZ Y MIRIAM CELESTE DEL CARMEN SAHDALA PEREZ**, en contra de la entidad comercial **MULTICENTRO SALVADOR, SRL** y los SRES. **MIGUELINA ALBA CASTILLO Y SALVADOR MIGUEL SADHALA ALBA**, por haber sido interpuesta de conformidad con la Ley.

SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge de manera parcial la demanda en referimiento que persigue la designación de un representante de cuotas sociales indivisas de la entidad comercial **MULTICENTRO SALVADOR, SRL** interpuesta por los SRES. **MANUEL ALBERTO SAHDALA PEREZ, GISELA ALTAGRACIA SAHDALA PEREZ, ALIDA ISABEL SAHDADLA PEREZ Y MIRIAM CELESTE DEL CARMEN SAHDALA PEREZ** en contra de la entidad **MULTICENTRO SALVADOR, SRL**, y los SRES. **MIGUELINA ALBA CASTILLO Y SALVADOR MIGUEL SADHALA ALBA** por los motivos que constan en esta decisión.

TERCERO: Se ordena la designación de un representante de las cuotas sociales pertenecientes al finado **JORGE SALVADOR SADHALA VASQUEZ**, en la sociedad comercial **MULTICENTRO SALVADOR, SRL** en consecuencia se ordena al Instituto de Contadores Públicos Autorizados de Republica Dominicana (Filial Santiago) remitir una tema de contadores públicos a los fines de escoger el representante a ser designado, con el objetivo de que proceda a participar en la asamblea para: Designar gerente(s) y apoderados especiales independientes para la administración, gestión y dirección de la sociedad **MULTICENTRO SALVADOR, SRL**. 2) Designar las personas con derecho a firma autorizadas ante las entidades de intermediación financiera. 3) Designar las personas autorizadas ante la Dirección General de Impuestos Internos. 4) Ordenar la preparación de un informe de gestión de la gerencia de hecho desde el fallecimiento del sr. **Jorge Salvador Sadhala Vasquez** hasta la fecha en que se inicien los trabajos. 6) Ordenar la preparación de un informe sobre las cuentas sociales con la finalidad de ser evaluadas y aprobadas en un futura asamblea general 7) **Designar un contador publico autorizado independiente de los socios para la realizadion de una auditoria de la entidad Multicentro Salvador, SRL**, 8) Designar consultor jurídico y/o abogado expemo que asesore legalmente y represente de forma independiente los intereses de la sociedad **MULTICENTRO SALVADOR, SRL** ante los tribunales ordinarios o extraordinarios.

CUARTO: Se deja a cargo de la parte mas diligente realizar las diligencias de lugar a los fines de que se remita una tema de tres contadores públicos, para elegir uno para la



Handwritten signature in blue ink.

